

miércoles 18 de enero de 2023

# La Gerencia de Urbanismo reafirma que la nueva edificación de Nava y Grimón es conforme al planeamiento

*“La administración pública solo puede intervenir y debe intervenir siempre con pleno sometimiento a la legalidad”, señala Santiago Pérez*



El concejal de Ordenación del Territorio y director de la Gerencia de Urbanismo de La Laguna, Santiago Pérez, ha defendido este miércoles el procedimiento llevado a cabo en la construcción de una nueva edificación en el número 6 de la calle Nava y Grimón.

En una rueda de prensa en la que ha detallado las particularidades del expediente urbanístico de este inmueble, Santiago Pérez admitió que “este asunto tiene un cierto valor universal, porque es una temática recurrente en La Laguna”, asegurando que “el gobierno municipal, en este y en los demás asuntos, tiene una pátina de limpieza que debemos defender en cada momento, como contrapunto a las prácticas habituales de los sucesivos gobiernos liderados por Coalición Canaria en La Laguna”.

El director de la GULL explicó que las licencias de demolición del anterior edificio en Nava y Grimón y de construcción de un nuevo inmueble en el solar resultante fueron concedidas el 24 de febrero de 2017, con el anterior gobierno municipal. El 25 de enero de ese mismo año, la Unidad de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular remitió una comunicación sobre los valores patrimoniales del edificio, pero sin adoptar ninguna medida cautelar de protección, pese a tener las competencias para hacerlo.

“¿Significa eso que la licencia fue concedida irregularmente? En absoluto”, argumentó Santiago Pérez. “Se concedió la licencia porque había que concederla”, ya que “la administración pública solo puede intervenir y debe intervenir siempre con pleno sometimiento a la legalidad” y “aplicando las normas del planeamiento”.

El concejal ahondó en esta idea, recordado que el antiguo inmueble carecía de cualquier tipo de protección según el Plan Especial de Protección de 2005. “¿Merecía ese edificio tener alguna protección? Es probable, pero no la tenía. Y cuando se presenta un proyecto de conformidad con lo establecido en el planeamiento, la Gerencia de Urbanismo no puede no conceder licencia porque estaría incurriendo en una ilegalidad tan grave que sería constitutiva de delito”, señaló.

Se garantiza así “la seguridad jurídica, se da tranquilidad a la ciudadanía y crea un ambiente propicio para el desarrollo de la actividad económica y de las iniciativas empresariales”, sostuvo el director de la GULL, recordando que democracia se sostiene “en el gobierno de las leyes, y no en el gobierno de los hombres y mucho menos en el gobierno de los sabios, que suele ser una querencia que algunos tienen cuando se refieren al patrimonio”.

Santiago Pérez aseguró compartir “con una parte de la ciudadanía su preocupación conservacionista tradicionalista” y “la sensación de que cuando cambia algo, nos están cambiando la ciudad”, pero reconoció que “ningún momento histórico de la trayectoria de La Laguna como ciudad es más histórico que otro. La ciudad se va construyendo así”, debiendo desecharse “la reproducción de edificaciones antiguas que se conoce como falso histórico”, que está “desaconsejado en los grandes documentos internacionales, pero sobre todo prohibido por la normativa del Plan Especial de Protección. Se trata de renovar la ciudad con proyectos de calidad arquitectónica y que incorporen elementos decorativos, constructivos, ornamentales, estructurales, propios de la arquitectura contemporánea. Esto es pura legalidad”, sostuvo.

### 73 edificaciones de arquitectura popular

Por otro lado, el edil recordó que el actual gobierno municipal dictó una resolución en 2020 para modificar el catálogo del Plan Especial de Protección e “incorporar 73 edificaciones de arquitectura popular que no gozaban de ningún grado de protección, y que sin embargo sí que fueron incluidas por La Laguna en el expediente que se tramitó con la solicitud para que nuestro conjunto histórico fuera declarado Bien de Interés Cultural Patrimonio de la Humanidad”.

“A pesar de estar incorporadas en ese expediente, aún no gozan definitivamente de ningún tipo de protección. Se trata de 73 inmuebles, algunos situados dentro del conjunto histórico y otros, por ejemplo, en la calle Marqués de Celada, que ha sido históricamente una de las vías principales de acceso a la ciudad histórica. Esto demuestra inequívocamente la voluntad de un gobierno municipal de proteger lo que debe ser protegido. Aunque anteriores gobiernos no lo hicieran”, concluyó.